

VISTO:

Lo establecido en el Art. 5* de la Ordenanza N*29/93, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho texto legal y el destino definitivo para los fondos por aportes quedaban supeditado a la sanción de una Ordenanza Reglamentaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Municipal.-

Que hasta el presente no ha sido aprobada dicha ordenanza.-

Que a los efectos de dar un manejo mas fluido y redituable a los fondos, como asi mismo evitar contravenciones a la ley, es necesario disponer que dichos fondos sean impuestos a plazo fijo en la Sucursal Villa Paranacito del Banco Entre Rios por el término de treinta dias.-

Que asi mismo es conveniente la contratación de un medio de cobertura asegurativo para todo el personal municipal, hasta tanto se sancione la ordenanza definitiva y se conforme el directorio de la Caja.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

O R D E N A:

ARTICULO 1*: Disponer sean transferidos los fondos pertenecientes a los aportes de la Caja de Jubilaciones depositados en Caja de Ahorro Especial en dólares, a un depósito a plazo fijo por el término de treinta (30) dias o hasta tanto se sancione la Ordenanza Especial Reglamentaria, resolviendo al efecto.-

ARTICULO 2*: Contratase en seguro para todo el personal municipal con el Instituto Autárquico Provincial del Seguro y por en plazo que no exceda los noventa (90) dias, con costa a la Caja de Jubilaciones Municipal.-

ARTICULO 3*: La presente es modificatoria solo en forma parcial a la Ordenanza N*29/93 y no implica novación a las demas partes del citado cuerpo legal.-

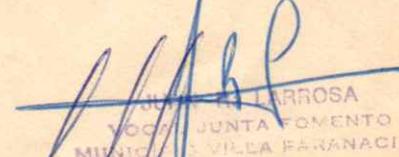
ARTICULO 4*: Pase copia al Area Contaduria para su conocimiento y efectos.-

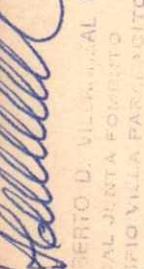
ARTICULO 5*: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 6*: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

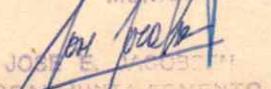

CESAR E. MANCINI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAUL E. BENITOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

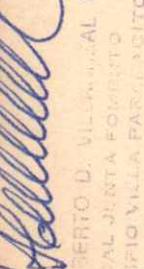

JUAN CARLOS LARROSA
VOCA JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MARIA J. OLANO
VOCA JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LUIS KIRPACH
VOCA JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JOSE E. GUEBER
VOCA JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


HUMBERTO D. VILLA
SECRETARIO DE ACTAS
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


HUMBERTO D. VILLA
VOCA JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO